



ANUNCIO de 22 de junio de 2026 por el que se somete a información pública el expediente de exclusión parcial del catálogo de una superficie del monte de utilidad pública n.º 82 "Dehesa Boyal", situado en el término municipal de Talayuela (Cáceres) por causa de interés público prevalente sobre el forestal.
(2026081096)

Por el Ayuntamiento de Talayuela se ha instado el procedimiento de exclusión parcial del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de una parte de la superficie del monte n.º 82, denominado "Dehesa Boyal", del cual es entidad propietaria.

La exclusión solicitada se fundamenta en la pérdida de las características forestales y de utilidad pública de dicha superficie, sobre la que se encuentran construidas edificaciones destinadas al uso recreativo y deportivo y al uso funerario.

La referida petición motivó el inicio de un procedimiento administrativo al amparo de lo previsto en el artículo 16.5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, que se viene tramitando en el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, órgano competente para la gestión de los montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 231 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura (en lo sucesivo, LAEx).

En dicho procedimiento, para general conocimiento, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 235 LAEx, se ha acordado un periodo de información pública, con la finalidad de que, conforme a lo prevenido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular alegaciones dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este acto en el Diario Oficial de Extremadura. Con este objeto, la documentación estará disponible durante el citado plazo en las dependencias administrativas de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal en Mérida (avda. Valhondo, s/n. Edificio III Milenio, Módulo 2, planta 4.ª, 06800 Mérida), en las que podrá examinarse, previa cita que se solicitará por teléfono, llamando al 924930089, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. En su caso, las alegaciones formuladas por las personas interesadas, junto con la documentación que acredite los derechos que invoquen, deberán ser remitidas a las mismas dependencias del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal (avda. Valhondo, s/n. Edificio III Milenio, Módulo 2, planta 4.ª, 06800 Mérida), presentándose para ello, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 citada más arriba, en el registro electrónico de esta o de cualquier otra Administración, o en una oficina de Correos, en la forma establecida reglamentariamente.

Mérida, 22 de junio de 2026. El Director General de Gestión Sostenible y Política Forestal,
JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO.